ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 54.-

Coronel Oviedo, 08 de mayo de 2018

VISTO: El Acta N° 10 de fecha 03 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el-------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Toners para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, **PAC N° 347.083**, a las ofertas más económicas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03, a las empresas: **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**, por un total de Gs. **21.513.000 (veintiún millones, quinientos trece mil)**, para la provisión de los ítems 3, 5, 8, 9, 10, 16, 17 y 18, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **PRINTEC S.A.**, por un total de Gs. **34.643.000 (treinta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y tres mil)**, para la provisión de los ítems 6, 7, 11, 12, 13 y 15, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **DATA SYSTEMS SAECA**, por un total de Gs. **1.523.280 (un millón, quinientos veintitrés mil, doscientos ochenta)**, para la provisión del ítem 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **CACACE INFORMATICA DE LUIS CACACE**, por un total de Gs. **873.200 (ochocientos setenta y tres mil, doscientos)**, para la provisión del ítem 1, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA L.**, por un total de Gs. **1.380.000 (un millón, trecientos ochenta mil)**, para la provisión del ítem 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA**, para el ítem 9, por n o cumplir con la provisión de documentos requeridos en la carta de invitación, específicamente catálogo y la oferta presentada por la empresa **CACACE INFORMATICA DE LUIS A. CACACE B.**, para los ítems 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, por no cumplir con la provisión de documentos requeridos en la carta de invitación, específicamente Autorización del Fabricante de las marcas. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 14, por no contar con ninguna oferta para ese ítem. ----------

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 54.-

Coronel Oviedo, 08 de mayo de 2018

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 65.-

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Coronel Oviedo, 31 de mayo de 2018

VISTO: El Acta N° 12 de fecha 30 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el-------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: RECTIFICAR parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 54 de fecha 08 de mayo de 2018, y en consecuencia **Adjudicar** a **MICROTEK DE GUSTAVO ROJAS**, por un total de Gs. **23.913.000 (veintitrés millones, novecientos trece mil)**, para la provisión de los ítems 2, 3, 5, 8, 9, 10, 16, 17 y 18, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y **Descalificar** la oferta presentada por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA**, para el ítem 9, por no cumplir con la provisión de documentos requeridos en la carta de invitación, específicamente catálogo y para el ítem 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Panel de la Adolescencia y la Niñez y Adolescencia

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21 592